



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución 71-003546 del 30 de Noviembre de 2017**  
**NIT: 809009518-9**

**INVITACION PUBLICA**

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA No 002**

**ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA DEL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD**

De conformidad con la necesidad existente, EL CONSERVATORIO DE MUSICA DE IBAGUÉ- INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO, está interesada en adelantar el presente proceso de contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad con fundamento en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

EL CONSERVATORIO DE MUSICA DE IBAGUÉ- INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO convoca a toda la ciudadanía para que participe en el presente proceso de contratación de mínima cuantía.

**\*COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación publica a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrara con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que EL CONSERVATORIO DE MUSICA DE IBAGUÉ- INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Asimismo, EL CONSERVATORIO DE MUSICA DE IBAGUÉ- INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO advierte que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción".

**\*INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En cumplimiento del artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 se convoca a las veedurías legalmente constituidas y a la ciudadanía en general para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

Vigente desde Enero 13 de 2015



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución 71-003546 del 30 de Noviembre de 2017**  
**NIT: 809009518-9**

**INVITACION PUBLICA**

De acuerdo al procedimiento indicado en el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1510 de 2013, se invita a presentar propuesta conforme a las siguientes condiciones:

**1.- OBJETO:**

COMPRA DE DOS INSTRUMENTOS MUSICALES “CLARINETES” PARA EL CONSERVATORIO DE MUSICA DE IBAGUÉ- INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO

**Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:**

Clasificación UNSPSC	Descripción
60131201	Instrumento musical clarinete

**2.- PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) Días calendario a partir de la suscripción del acta de iniciación.

**3.- PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

EL CONSERVATORIO DE MUSICA DE IBAGUÉ- INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$18.699.998) M/CTE**, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 089 de fecha 01 de diciembre de 2017, expedido por el pagador de la Institución. Presupuesto estimado de acuerdo a cotizaciones solicitadas durante la presente vigencia y consulta de precios en paginas web de posibles proveedores.

**PRESUPUESTO OFICIAL.**

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO PPTO	V. TOTAL
1	CLARINETE MARCA SUGERIDA O SIMILAR YAMAHA REF: YCL-CSGAIII. En A. Mecanismo Boehm de 18 llaves y 6 anillos. Barril de 54mm y de 55mm. Cuerpo de granadilla.	UNIDAD	2	9.349.999	18.699.998

Vigente desde Enero 13 de 2015



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución 71-003546 del 30 de Noviembre de 2017**  
**NIT: 809009518-9**

**INVITACION PUBLICA**

Llaves de plata-níquel plateadas. Agujeros de tono cónicos con corte interno a mano. Apoyo de pulgar ajustable. Boquilla de ebonita 5CM. Zapatillas de corcho y de cuero. Marca Japonesa, origen importado. (El instrumento ofertado debe cumplir con los requerimientos técnicos solicitados en la presente invitación)				
--	--	--	--	--

ESTUDIO DEL MERCADO	COTIZACION
<b>INCOLMOTOS YAMAHA.</b> COTIZACION DE 2 CLARIENTES REF: YCL-CSGAIII.	18.699.998
<b>INVERSIONES ANDIA SAS.</b> COTIZACION DE 2 CLARIENTES REF: YCL-CSGAIII.	21.036.000
<b>PAGINA WEB: TRINOMUSIC.COM</b> COTIZACION DE 2 CLARIENTES REF: YCL-CSGAIII. VALOR EN EUROS: 3.155 euros VALOR EURO EN PESOS COLOMBIANOS: 3.563 pesos	22.482.530
<b>PAGINA WEB: SANGANXA.COM</b> COTIZACION DE 2 CLARIENTES REF: YCL-CSGAIII. VALOR EN EUROS: 3.155 euros VALOR EURO EN PESOS COLOMBIANOS: 3.563 pesos	22.482.530

**El valor de la propuesta deberá cubrir el valor total del suministro del bien, incluido el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar, para la entrega de los instrumentos en la sede central de la institución Educativa.**

**4.- FORMA DE PAGO:**

La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, mediante el Recibo total de los bienes objeto del contrato, previa aprobación por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución 71-003546 del 30 de Noviembre de 2017**  
**NIT: 809009518-9**

**INVITACION PUBLICA**

**5.- CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS.**

- Cuando el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas en Constitución y la Ley.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros o a la Institución Educativa.
- Cuando vencido el plazo respectivo, el proponente no responda las aclaraciones o explicaciones requeridas por la Institución Educativa.
- El no cumplimiento de requisitos considerados como factores habilitadores, siempre y cuando una vez dada la oportunidad de subsanar, el proponente no lo hubiere hecho en el término concedido.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación establecidas en este pliego.
- Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, o cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- Cuando el oferente haya tratado de interferir, influir o informarse indebidamente en el análisis y evaluación de las propuestas, violando el debido proceso establecido.
- Cuando la Institución Educativa verifique que existen irregularidades en alguno de los documentos presentados o se verifique que la información suministrada por el proponente no se ajusta a la realidad.
- Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- Si el Objeto Social del proponente persona jurídica no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar
- Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
- Si dentro de la Propuesta Económica, el proponente condiciona la forma de pago.
- Si la oferta no cumple con las condiciones técnicas exigidas por la Institución Educativa.
- Cuando se haya votado la disolución o liquidación de la sociedad o quiebra declarada judicialmente
- Las demás contempladas en la ley y en las presentes condiciones.
- No cumplir las condiciones de orden técnico y financiero, si a ello hubiere lugar.
- Presentar la propuesta fuera del término establecido en la presente invitación.
- No cumplir con los requerimientos de experiencia.



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución 71-003546 del 30 de Noviembre de 2017**  
**NIT: 809009518-9**

**INVITACION PUBLICA**

La Institución Educativa, se reserva el derecho de efectuar cualquier indagación interna o externa que considere necesaria para verificar cualquier información atinente a las propuestas o a los proponentes.

**6.- DECLARATORIA DE DESIERTA:**

EL CONSERVATORIO DE MUSICA DE IBAGUÉ- INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO declarará desierta el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las condiciones señaladas en la presente invitación.

La declaratoria de desierta únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a ésta decisión (Ley 80 de 1993 artículo 25 numeral 18).

**7.- CRONOGRAMA:**

<b>TRAMITE / 2017</b>	<b>DESDE- HASTA</b>
Publicación Invitación Pública.	04 de diciembre de 2017
Las Observaciones deberán ser enviadas por correo electrónico a la dirección <a href="mailto:gestionfinanciera@conservatoriodeibague.edu.co">gestionfinanciera@conservatoriodeibague.edu.co</a>	04 de diciembre al 05 de diciembre de 2017 hasta las 12.00 del medio día.
Respuesta a las observaciones	05 de diciembre de 2017
Presentación de las ofertas: De 7:00 a.m. a 12.00 m. Y de 2.00 p.m. a las 3:00 p.m. en la Oficina de pagaduría de la sede principal de la INSTITUCION EDUCATIVA. Sede san Jorge Vía calambeo. Ibagué-Tolima.	06 de diciembre de 2017.
Evaluación de las Propuestas.	06 de diciembre de 2017.
Observaciones a la Evaluación de las Propuestas al correo <a href="mailto:gestionfinanciera@conservatoriodeibague.edu.co">gestionfinanciera@conservatoriodeibague.edu.co</a> .	07 de diciembre de 2017.
Adjudicación del contrato.	08 de diciembre de 2017.



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución 71-003546 del 30 de Noviembre de 2017**  
**NIT: 809009518-9**

**INVITACION PUBLICA**

NOTA 1: Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual el oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicada en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso.

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar, en la Oficina de pagaduría de la institución educativa sede central, los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

NOTA 3: con la presentación de la propuesta el oferente se compromete a cumplir con el cronograma establecido en la presente invitación pública.

NOTA 4: Las Observaciones deberán ser enviadas por correo electrónico a la dirección.

[gestionfinanciera@conservatoriodeibague.edu.co](mailto:gestionfinanciera@conservatoriodeibague.edu.co)

**8.- REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS.** La Institución podrá expedir adendas, las cuales se regirán por las siguientes reglas:

-En caso que la modificación verse en temas jurídicos, financieros, administrativos y organizacionales se publicara la adenda en el portal único de contratación, para el conocimiento de los interesados, sin que se altere el cronograma.

-En caso que la modificación verse sobre temas técnicos, económicos y de experiencia, se correrá el término de recibo de propuestas en un día más; cronograma el cual se dará a conocer en la correspondiente adenda.

- En casos excepcionales y previa justificación la entidad podrá ampliar o extender el término antes señalado.

-Toda adenda se publicara en el portal único de contratación.

**9.- RECIBO DE PROPUESTAS:**

Las propuestas deberán ser radicadas en la Oficina de pagaduría ubicada en la sede central de la institución educativa SEDE SAN JORGE, Vía Calambeo.

Vigente desde Enero 13 de 2015



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución 71-003546 del 30 de Noviembre de 2017**  
**NIT: 809009518-9**

**INVITACION PUBLICA**

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la oficina de pagaduría hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el CRONOGRAMA de la presente invitación.

**10- REQUISITOS HABILITANTES:**

**10.1- CAPACIDAD JURÍDICA**

Los proponentes allegarán los siguientes documentos, como requisitos jurídicos junto con la propuesta, estos solo serán verificados por la Institución al proponente que oferte el menor precio, si este no cumple con estos requisitos, serán verificados al segundo proponente según el orden de elegibilidad. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente.
- Certificado de Antecedentes Fiscales vigente.
- Verificación del Certificado de Antecedentes penales.
- Fotocopia del Certificado del Régimen Único Tributario RUT o NIT. (la actividad Comercial debe ser concordante con el objeto del presente proceso).
- Hoja de vida de la función publica.
- Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social o Personas naturales: Fotocopia del último desprendible de cotización y planilla asistida (pago del mes presentación de propuesta), en calidad de cotizante independiente al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, o afiliación reciente (en caso de que no se encuentre afiliado como independiente). o Personas jurídicas: Anexar certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales.
- El Proponente persona jurídica deberá acreditar el Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de propuestas. Adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
  - El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
  - Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

Vigente desde Enero 13 de 2015



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución 71-003546 del 30 de Noviembre de 2017**  
**NIT: 809009518-9**

**INVITACION PUBLICA**

- Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
- Certificación del Representante legal o persona natural de no estar inhabilitado para contratar según los Artículos 8 y 9 de de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes.

**10.2 - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Las especificaciones técnicas referidas a continuación se entienden como requisitos mínimos de tal modo que el no ofrecimiento de los mismos da lugar al rechazo de la propuesta.

Las condiciones técnicas de los bienes y servicios requeridos por la entidad contratante son los siguientes:

COMPRA DE DOS INSTRUMENTOS MUSICALES “CLARINETES” PARA EL CONSERVATORIO DE MUSICA DE IBAGUÉ- INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO.

MARCA Y REFERENCIA (SUGERIDA)	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
YAMAHA REF: YCL-CSGAIII	INSTRUMENTO MUSICAL CLARINETE	2	Clarinete en A. Mecanismo Boehm de 18 llaves y 6 anillos. Barril de 54mm y de 55mm. Cuerpo de granadilla. Llaves de plata-níquel plateadas. Agujeros de tono cónicos con corte interno a mano. Apoyo de pulgar ajustable. Boquilla de ebonita 5CM. Zapatillas de corcho y de cuero. Pared campana gruesa Oídos levantados Do#/Sol# y chimeneas Re/La. Chimeneas cónicas. Abrazadera y boquillero plateado. Estuche con sobrefunda.





## **FICHA TÉCNICA**

Los elementos objeto de la presente contratación deben cumplir con las especificaciones y características técnicas descritas en el cuadro anterior y tener en cuenta los siguientes aspectos:

1-Para los elementos ofertados, se deben anexar las fichas técnicas o especificaciones técnicas del fabricante. A los mismos se les debe indicar la marca del producto y especificar la garantía de cada uno de ellos. No se admitirán varias opciones de marca y fichas técnicas, la propuesta debe indicar una sola opción para los instrumentos musicales clarientes solicitados, el no cumplimiento de este requerimiento dará lugar al rechazo de la oferta.

2-Para los elementos ofertados, el proponente debe aportar certificación del constructor con el tipo de fabricación y garantía de los mismos. Con certificación de la casa matriz para los artículos nacionales o importados.

3-La garantía para cada uno de los productos debe ser como mínimo de un año, la cual debe cubrir defectos de fabricación y calidad de los elementos.

4-Todos los instrumentos musicales deben ser originales de marca reconocida, con garantía y llegar en las respectivas cajas originales.

5-La entidad o persona natural que se presente debe certificar idoneidad en el suministro de instrumentos musicales de este tipo y contar con la capacidad técnica, financiera, y administrativa para garantizar el normal desarrollo en la entrega del suministro.

La ficha técnica del bien o servicio que debe incluir: a) las características del bien solicitado; b) la identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; d) la calidad mínima, y e) los patrones de desempeño mínimos.

Nota 2: En el evento de que alguno de los elementos ofrecidos sea importado, el proponente adjudicatario deberá allegar la copia de la factura y su registro de importación, al momento de entregar los mismos.

**Otras especificaciones pueden ser consultadas en la oficina de pagaduría sede central de la institución educativa (Sede san Jorge Vía calambeo Ibagué-Tolima)**

### **10.3- CONDICIONES DE EXPERIENCIA**



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución 71-003546 del 30 de Noviembre de 2017**  
**NIT: 809009518-9**

**INVITACION PUBLICA**

Para el presente proceso el proponente deberá acreditar mediante copia de contratos ejecutados y liquidados y sus respectivas certificaciones, que:

REQUISITO HABILITANTE CAPACIDAD TÉCNICA	REQUERIMIENTO-	VERIFICACION
OBJETO	COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES, en la codificación para el tipo de instrumentos incluidos en la clase Clasificación UNSPSC 60131200	En la copia del contrato y/o certificación aportada por el oferente se evaluara que dentro de las actividades se encuentre el requerimiento.
CUANTIA EN SMMLV	= o > a 28 SMMLV	En la copia del contrato y/o certificación aportada por el oferente se evaluara que la cuantía contratada, ejecutada y liquidada haya sido por el monto igual o superior a 28 SMMLV.

Nombre o razón social del contratante  
Nombre o razón social del contratista  
Fecha de iniciación del contrato  
Fecha de terminación del contrato  
Objeto  
Valor del contrato y sus adicionales si hubo lugar.  
Obligaciones del contratista.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

**Nota: el no cumplimiento de este requisito será causal para el rechazo de la propuesta.**

### **11. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE LAS PROPUESTAS**

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8, 9 y siguientes de la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, declaración que hará expresamente con el documento de presentación de la oferta.

Vigente desde Enero 13 de 2015



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución 71-003546 del 30 de Noviembre de 2017**  
**NIT: 809009518-9**

**INVITACION PUBLICA**

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

-Individualmente, como: personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la Invitación pública, en los términos que se indican en los requisitos habilitantes de la presente invitación.

-Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley de contratación estatal.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano.
- Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser acompañados de traducción simple.
- La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
- La propuesta se debe presentar foliada, en sobre cerrado debidamente identificado.
- La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de 60 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- Una vez presentada la propuesta no se aceptarán a las proponentes variaciones alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que EL CONSERVATORIO DE MUSICA DE IBAGUÉ- INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria.

Es responsabilidad de los oferentes la presentación de las propuestas conforme a las reglas citadas, con el fin de no ser radicadas o rechazadas.

## **12. CRITERIOS DE SELECCIÓN**



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución 71-003546 del 30 de Noviembre de 2017**  
**NIT: 809009518-9**

**INVITACION PUBLICA**

De conformidad con el artículo 85, del Decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

1. Para la escogencia del contratista se determinó dentro de la invitación la forma como el oferente puede demostrar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Institución antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
3. La Institución revisara las ofertas económicas y verificara que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificara el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
4. La institución Educativa aceptara la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la institución Informara al contratista el nombre del supervisor del contrato.

Para la escogencia del contratista la entidad aplicara el procedimiento establecido en el Artículo 85, literal 6 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015.

### **13. FACTORES DE DESEMPATE**

De conformidad al literal 6 del artículo 85 del decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015, En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

### **14. GARANTIAS.**

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución 71-003546 del 30 de Noviembre de 2017**  
**NIT: 809009518-9**

**INVITACION PUBLICA**

**Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento**

<b>AMPARO</b>	<b>SUFICIENCIA</b>	<b>VIGENCIA</b>
<b>Cumplimiento del Contrato</b>	20% del valor del contrato	Por el término del contrato y seis meses más

**15. DESIGNACION DE INTEGRANTES PARA REALIZAR LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, CONDICIONES DE EXPRIENCIA, REQUERIMIENTOS TECNICOS Y LA DETERMINACION DEL PROPONENTE QUE HAYA OFERTADO EL MENOR PRECIO.**

De conformidad con lo descrito en el Artículo 87 del Decreto No. 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015, La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

Verificación de los requisitos jurídicos habilitantes y documentos de la propuesta:

-Auxiliar Administrativo, con funciones de pagador.

Verificación de los requisitos y especificaciones técnicas, de experiencia y operacional del proponente que haya ofertado el menor precio:

-Docente musical del CONSERVATORIO DE IBAGUE

FECHA: 04 de diciembre de 2017

**SANDRA BARON VALBUENA**

**Rectora**

**ORIGINAL FIRMADO**

Vigente desde Enero 13 de 2015



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución 71-003546 del 30 de Noviembre de 2017**  
**NIT: 809009518-9**

**INVITACION PUBLICA**

**Anexo 1**  
**(Modelo Sugerido)**  
**CERTIFICACION**

Ibagué, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Señores  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
Ciudad.

Yo, \_\_\_\_\_ Identificado con CC. No  
\_\_\_\_\_ Con el ánimo de presentar la propuesta para la invitación No. \_\_\_\_\_  
de fecha \_\_\_\_\_ certifico:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado el pliego de condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que La Institución Educativa facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en el pliego de condiciones, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto (amos) que me(nos) obligo(amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el

Vigente desde Enero 13 de 2015



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución 71-003546 del 30 de Noviembre de 2017**  
**NIT: 809009518-9**

**INVITACION PUBLICA**

Contrato, en los términos y condiciones previstos en los estudios previos y la invitación pública.

Que de acuerdo con lo establecido en la invitación pública y los estudios previos, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

Que en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la presente invitación pública.

Que, a solicitud de La Institución Educativa me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de la Institución Educativa por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación pública y en el contrato, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Esta oferta es presenta por \_\_\_\_\_ con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con La Institución educativa.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en los estudios previos y la presente invitación.

El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he(mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en los estudios previos y la invitación publica, así como las adendas a los

Vigente desde Enero 13 de 2015



**Conservatorio de Ibagué**  
**Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio**  
**Resolución 71-003546 del 30 de Noviembre de 2017**  
**NIT: 809009518-9**

**INVITACION PUBLICA**

mismos.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

TELÉFONO: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NIT:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

\_\_\_\_\_.  
C.C.

Vigente desde Enero 13 de 2015